



CIRCULAR No. 05

DE: ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

PARA: COMUNIDAD EDUCATIVA ETITC

ASUNTO: TRABAJO EN CASA

FECHA: 22 DE MARZO DE 2024

Apreciados miembros de la Comunidad Educativa, reciban un cordial saludo.

Mediante Circular 01 de 2024, la Rectoría de la Institución adoptó el **Día De Trabajo Remoto y Sincrónico** en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central para el primer semestre de 2024, atendiendo a las condiciones que en ese momento experimentaba la ciudad de Bogotá a raíz de los incendios forestales, generando a su vez consciencia en la necesidad de aportar activamente a la mejora de las condiciones de las personas que conforman la comunidad Educativa de la ETITC.

Ahora bien, teniendo en cuenta las complejas condiciones climáticas que estamos viviendo en los últimos meses, agravadas por las consecuencias del cambio climático generado por diversos factores y fenómenos naturales, dentro de los cuales nuestro aporte como habitantes del planeta es de suma relevancia con miras a reducir el impacto negativo que generamos al medio ambiente y a la naturaleza; la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central es consciente de su cuota de responsabilidad social para implementar medidas que busquen la mejora de dichas condiciones.

En ese sentido y en consonancia con su preocupación por ser gestor de cambios que redunden en beneficio de todos los habitantes del planeta mediante la implementación de medidas que reporten beneficios y logren la armonización de las relaciones interpersonales de los seres humanos en los distintos ámbitos en que se desarrolla, la ETITC ha evidenciado la efectividad de la medida del **Día De Trabajo Remoto y Sincrónico** en términos asociados a la evaluación de la pertinencia de la misma, y de cara a la prestación del servicio educativo y a la función pública.

Aunado a lo anterior, y teniendo en cuenta que la Política Institucional Ambiental que orienta a la implementación de prácticas sostenibles para tomar consciencia y disminuir el impacto ambiental desde la ETITC, las directivas de la Institución han determinado pertinente, otorgar a los servidores públicos, estudiantes, docentes, colaboradores del estado y demás miembros de su comunidad, un día de trabajo remoto sincrónico adicional al ya adoptado mediante Circular 01 de 2024.



Por tanto, los días de trabajo remoto y sincrónico en la ETITC para el segundo semestre de 2024 quedarán agendados de la siguiente manera:

Mes	Día de trabajo remoto Sincrónico
<i>Abril</i>	Lunes 8 y Miércoles 24
<i>Mayo</i>	Viernes 3 y jueves 23

**Durante la jornada laboral los funcionarios deberán estar disponibles para atender las situaciones propias al ejercicio de sus funciones.*

Para el mes de Junio se mantendrá el **viernes 7 de junio** como único día de trabajo remoto y sincrónico en la ETITC atendiendo al número de días feriados durante ese mes.

Desde la Rectoría de la ETITC nuevamente extendemos una invitación a toda la Comunidad para que el desarrollo de la iniciativa genere en cada área un mayor rendimiento y productividad. De igual forma los invitamos a hacer un ejercicio de concientización y reflexión sobre el impacto de nuestras acciones diarias sobre el planeta y a la adopción de pequeños cambios que a corto y mediano plazo generen una transformación importante en nuestra ciudad y en nuestro Planeta: **Seamos generadores de cambio, todas las iniciativas cuentan.**

Atentamente,

Hno. ARIOSTO ARDILA SILVA

Rector